

realice un estudio para la adaptación parcial de los parques públicos y posteriormente se decida en cuales procede el uso compartido por personas y animales de compañía (perros), dotándolos de vallado perimetral que permita su cierre durante la noche.

“ Segundo. Creación de espacios de esparcimiento canino, diversificando diferentes ubicaciones en el municipio, para el uso de animales de compañía (perros), donde puedan desarrollar libremente actividades de esparcimiento y juegos, dotando a dicho espacio con iluminación, contenedores de excrementos, bancos, arbolado y un vallado adecuado para que los animales puedan deambular libremente sin abandonar el perímetro de dicho espacio.

“ Tercero. Crear un Reglamento de Uso de las Áreas de Recreo con una serie de normas, derechos y obligaciones, muy claras para garantizar el máximo nivel de buena convivencia y que de manera específica ser contundente en el caso de las llamadas 'razas peligrosas', cuyos dueños deberán ser mayores de edad, estar inscritos en el Ayuntamiento, llevarlos siempre según las normas y suscribir un seguro de responsabilidad civil de 120.000 euros.

“ Cuarto. Establecer medidas de limpieza y desinfección de estos espacios para que los perros y sus propietarios puedan disfrutar tanto del esparcimiento necesario con seguridad como de las mejores condiciones higiénico-sanitarias.

“ Quinto. Modificación en la Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía BOC 21/05/2015 en todos aquellos artículos que sea necesario para que esta moción pueda llevarse a cabo.

“ Sexto. La revisión, ampliación y correcta adecuación de los espacios existentes denominados pipi-can, dotándolos, por parte de los efectivos municipales, de una iluminación y limpieza apropiadas para higienizar la zona.

“ Séptimo. Que se declare a la ciudad de Arganda del Rey como “Ciudad Amable con los Perros”, situándose en la vanguardia de las ciudades españolas contrarias al maltrato de los animales y dispuestas para mejorar la convivencia entre las personas y estos animales.

“ Octavo. Creación de una comisión de trabajo compuesta por representantes políticos, técnicos del Ayuntamiento, vecinos y colectivos interesados, para trabajar sobre los puntos expuestos.

“ Noveno.- Para el desarrollo de los acuerdos que precisen inversión económica será necesaria la existencia de dotación presupuestaria suficiente.”””””

Siendo las catorce horas y cuatro minutos se realiza un receso en la sesión, que continua siendo las dieciséis horas minutos.

### **DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CENSO CANINO A TRAVÉS DEL ADN (NÚM. 114/2016).-**

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, da las gracias a la Sra. Hernández por preocuparse por ella, en ningún momento se ha visto puenteada, ninguneada, sabe defenderse sola, sin embargo ella era la primera del grupo y la adelantó el Sr. Moya que ostenta la portavocía, eso sí es puentearla, su grupo toma las

decisiones de una forma consensuada, no debe meterse en una dinámica de grupo, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La presencia de excrementos de perros en la vía pública se ha convertido en una de las principales preocupaciones ciudadanas. Nuestro municipio no es ajeno a una problemática ligada a la falta de civismo de vecinos propietarios de perros, por lo que desde hace años, los vecinos y las vecinas de la ciudad exigen una respuesta contundente contra los que abandonan en plazas, parques, colegios, escuelas infantiles y calles las heces de sus mascotas. El abandono de excrementos de perro en espacios comunes no sólo es un inconveniente visual u olfativo, sino que al existir heces parasitarias, también es un problema de salud pública, donde el principal grupo de riesgo son los niños. También existen otros grupos de riesgo como son los inmunodeprimidos, los pacientes sometidos a ciertos tratamientos oncológicos, los que han recibido algún trasplante, ancianos o embarazadas, por citar algún ejemplo. Para mejorar la calidad de todos los vecinos y las vecinas, y para ponérselo más difícil a los que incumplen la normativa, el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda propone poner en marcha un sistema innovador que permitirá sancionar a los dueños de los perros que no recogen los excrementos de los animales a través del análisis del ADN de los restos, el cual determinará quién ha sido el infractor. En la “Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos y de Compañía de Arganda del Rey”, artículo 15, se recogen específicamente las zonas donde los perros u otros animales pueden realizar sus deyecciones y aquellas zonas prohibidas, como las zonas de juegos infantiles. Asimismo en la “Ordenanza reguladora de Basura y Limpieza Viaria” también se contemplan las infracciones administrativas por los actos u omisiones que contravengan las normas contenidas en la misma, donde se especifica, por ejemplo, en su artículo 64, que “la persona que conduzca al animal está obligada a su limpieza inmediata, y depósito en lugares adecuados a ello. Pero vemos que en nuestras calles siguen apareciendo los indeseables excrementos caninos, ya que la única forma actual de sancionarlo es que un agente municipal presencie in situ la infracción, un escenario poco probable y con escasas posibilidades de existir. La legislación vigente, obliga al propietario del animal a recoger de forma inmediata los excrementos, pero en caso de no hacerlo, hasta ahora no existía ninguna herramienta capaz de identificar al responsable. Actualmente, gracias a los avances tecnológicos podemos disponer de esta nueva herramienta de establecer un censo canino a través del ADN. Se trata de un proceso sencillo y eficaz que constaría de dos fases. En una primera fase, se obtendría el ADN y el perfil genético de los canes mediante la extracción sanguínea y se crearía una base de datos y, en una segunda fase, tendría lugar la recogida y envío, por parte del personal autorizado del Consistorio, de muestras de heces encontradas en las calles y extracción del ADN a la muestra, comparación con la base de datos y envío de resultados. En la actualidad, el sistema de identificación más conocido en nuestras mascotas es el microchip, pero han surgido nuevos avances tecnológicos que nos permiten complementar el microchip con el ADN de nuestro perro. La principal ventaja que nos proporciona el ADN de nuestra mascota es que es único, no puede quitarse, cambiarse o borrarse, como ocurre en el caso del microchip canino. Esta ventaja, con respecto al microchip, nos proporciona, al igual que a nuestras mascotas, múltiples ventajas, las

cuales detallamos a continuación: En el caso de abandono o pérdida de una mascota, permite conocer cuál es su dueño a través de la muestra de ADN, pues como es conocido, existen muchos casos en donde el propietario de la mascota recurre a rasgar y arrancar el microchip al perro, antes de proceder a su abandono para dificultar que el propietario sea encontrado. También son conocidos los múltiples casos de abandono de camadas, pero a través de una muestra de ADN de un cachorro se conoce a la madre, y por tanto igualmente al infractor que ha procedido al abandono de los cachorros. Ante la brutalidad, igualmente, de que algún vecino procediera al asesinato de su mascota, tras ser encontrada ésta, se podría detectar igualmente al infractor tras la muestra de ADN. En el fatídico caso de que sucediera un accidente de tráfico a causa de una mascota, se facilitaría mucho más la labor policial de encontrar al responsable de la mascota a través del ADN de dicho animal. Por otra parte, en caso de agresión, bien fuera entre perros, o bien de una mascota hacia un viandante, se obtendría igualmente a través del ADN, al responsable de la mascota. Finalmente, a través de las pruebas de ADN, se detectará al propietario de la mascota que no haya procedido a recoger en la vía pública los excrementos que haya originado el can, evitando problemas de salud pública. Este servicio permitirá que Arganda disponga de unos datos censales, fiables y seguros, de todos los canes del pueblo y de sus respectivos propietarios, una huella genética que, además de facilitar una posterior sanción administrativa al dueño infractor, consiga, entre otras cosas, mejorar la salubridad del municipio. Son diversos municipios de nuestra geografía los que a día de hoy están implantando este sistema para que tanto ciudadano como mascota se vean beneficiados de las ventajas anteriormente descritas. En la actualidad hay municipios que, tras implantar un censo por ADN ha visto como se han reducido en torno a un 80% las defecaciones caninas en las vías públicas y zonas de juego infantil. En las zonas periféricas de la ciudad apuntan a un 60% de reducción de defecaciones caninas. Con esta moción se pretende buscar una solución definitiva para terminar con la impunidad de dueños de perros que no respetan las normas de convivencia, facilitando al mismo tiempo el trabajo de la Policía Municipal y mejorando la salubridad dentro del municipio. Además queremos destacar y recalcar que esta moción no tiene afán recaudatorio, sino en defensa de las mascotas y concienciación hacia los dueños que no respetan las normas de convivencia. Por todo esto, y en defensa de nuestras mascotas y de la Salud Pública, traemos a este pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO: 1.- Dotar de un marco legal que soporte la identificación por ADN en los perros de nuestra localidad, modificando para ello la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos de Compañía, lo que conllevará a mejorar el bienestar animal, la imagen de la localidad, las condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales del municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de los propietarios de perros. 2.- Establecer un convenio de colaboración con los veterinarios de la localidad para el control de los datos de los canes censados y la correspondiente toma de muestras. 3.- Crear una comisión de trabajo, si se estima oportuno, teniendo en cuenta al tejido asociativo del municipio y proponiendo que esta iniciativa sea subvencionada como Campaña de Concienciación Cívica, en el porcentaje que estime el consistorio, teniendo en cuenta que la muestra de ADN por mascota sólo se debería realizar una vez en la vida de nuestro animal de compañía. 4.- Realizar campañas

de concienciación dirigidas a los vecinos de la localidad. 5.- Publicar esta moción en el periódico municipal, web del consistorio y en redes sociales. “”””””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejalel no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a empezar por aclararle algo al Sr. Jiménez, como comprenderá yo no sé si son afiliados, simpatizantes o qué del grupo C's, lo que tengo claro que lo ocurrido esta mañana y las amenazas recibidas han sido por las preguntas que realice en el Pleno anterior y que son de alguien cercano a Uds. Ahora si voy con su moción. Nos traen una propuesta de un censo de ADN canino del municipio, decirles por ejemplo, que es la primera medida que los vecinos votarán en el Portal de Transparencia que el Consistorio de Serranillos puso en marcha el pasado mes de enero, con el propósito de dotar a cada ejemplar de su huella genética, fundamental para identificar muestras biológicas. Una de las quejas que más llega es la de la suciedad provocada por la conducta incívica que muestran algunos dueños que no recogen las deposiciones de sus perros. La clave se encuentra en lo que se conoce como SEGECO, Sistema Experto Geonotipado y Contraste de Identidad, un sistema utilizado en algunas capitales andaluzas como Málaga o Sevilla y cuya base es un análisis del ADN de los restos del animal. Además, y como con este censo todos los perros estarían identificados, situaciones como el maltrato, la pérdida o el abandono podrían resolverse de manera mucho más rápida y eficaz. Pero me surge una duda. ¿Su coste también recaería sobre el infractor o lo asumiría el propio Ayuntamiento?””””””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Su segunda moción hoy de amor a los animales de lucha contra el maltrato animal y fomento del bienestar animal. Les recuerdo que votaron en contra de eliminar los circos con animales, porque claro los circos son negocios y si se maltrata por negocio, prohibirlo es ir contra los empresarios, los animales son secundarios. Detrás de similares propuestas de creación de censos caninos con ADN en otros ayuntamientos siempre aparecen empresas dispuestas a llevar a cabo esta gestión que lógicamente han de pasar el proceso de concurso público de adjudicación. Empresas cuyos rigurosos estudios están basados en datos de ciudades sudamericanas donde los casos dramáticos de abandono animal se cuentan por millares. Solo lo menciono por “ver” la parte mercantil de esta propuesta. Ahora desde el rigor técnico: Informe del Colegio de Veterinarios de Madrid (Marzo 2016): El Colegio de Veterinarios de Madrid, no considera conveniente ni necesario el establecimiento de un sistema de identificación canina a través del ADN, así como la creación de censos caninos municipales a través de ADN, que podrían malograr los éxitos alcanzados con el sistema vigente de identificación animal en la Comunidad de Madrid. Plantear un nuevo sistema obligaría a mantener el actual (microchip) y añadir las implicaciones del nuevo a nivel legislativo, operativo y económico. La identificación por la huella genética, sólo podría ser complementaria a la identificación electrónica ya que la cadena de custodia en toma de muestras hace imprescindible la identificación previa del animal y del propietario, para adjuntarse y poder ser registrada en una base de datos. En la

gestión de animales extraviados esta identificación demoraría el proceso. Los costes de obtención de muestras biológicas elevarían los costes hacia el propietario por la tenencia de perros. La puesta en marcha de esta iniciativa municipal, además del soporte normativo que proponen para la ordenanza municipal debería contar con la colaboración de los veterinarios de nuestro municipio (¿han hablado con ellos?), ya que entre sus funciones y obligaciones no se contempla esta. Muy importante: Cualquier normativa municipal aislada conduciría al registro de las mascotas en otras localidades, con el consiguiente riesgo de inexactitud de los registros y marcadas carencias. Por último, sería necesario crear una nueva base de datos de mascotas registradas en cada municipio, ya que las bases de datos oficiales, actualmente existentes, son propiedad de las distintas comunidades autónomas. No quiero excederme en el tiempo, y desde luego su propuesta requiere muchísimas valoraciones que se ven han pasado por alto y que sin duda debería valorarse por equipo multidisciplinar de profesionales del sector (léase Mesa de Bienestar), pero ASP se hace varias preguntas: ¿Cuántos propietarios de perros no tienen censados en este ayuntamiento a sus mascotas, el censo normal y corriente el de rellenar un papel? muchos, imagínense uno que requiere muestra biológica. ¿Qué medios económicos y humanos estaría dispuesto este Ayuntamiento a dedicar a esta propuesta? ¿Se pensaría en crear alguna nueva unidad canina con policía local y voluntariado en labores de control y difusión para el nuevo censo? Y estas preguntas tienen su fondo, porque sí el Ayuntamiento de Arganda del Rey y el Sr. Vara nos han reiterado en varias conversaciones que a tema de bienestar animal no se va a dedicar ni un céntimo más mientras haya una familia necesitada imagino que para un censo de muestras biológicas con excrementos caninos no hará una excepción. Y ojo que jamás desde ASP le hemos pedido un céntimo más, solo hemos solicitado que el dinero de las arcas municipales se gestione bien, que no quede sin control el destino que se da a ese dinero por falta de recursos humanos que supervisen, porque tenemos unos técnicos excelentes pero saturados (que es el argumento que nos ha dado siempre el Sr. Vara), y si hubiera que quitar jamás aceptaríamos que fuera ni de las familias ni del bienestar social, porque por supuesto que hay otras muchas partidas que se podrían valorar y ajustar (pero eso es otro debate). ASP no permite esos juegos fáciles del equipo del gobierno para hacer creer que cuando hay que hacer algo solo se puede quitar de materia social. Estaría bueno, ni se les ocurra usar semejante barbarie de argumento. Y para qué queremos un potencial y flamante biobanco sí cuando un perro identificado con microchip llega a nuestro fabuloso servicio de “recogida de animales, dícese perrera municipal” y se queda abandonado herido y desatendido en una jaula, desangrándose, y para hacer caja y cobrar una noche se avisa al dueño a la mañana siguiente. Sí en censo RIAC (registros e identificación animales de compañía) no se hace consultas imagínense si han que cotejar ADN con RIAC. Sra. Miguel, ¿No será más lógico empezar por mejorar lo que tenemos? por ejemplo ¿Queremos una perrera o un centro municipal de acogida, protección animal y adopción? Y han tenido suerte ustedes Sres. de C's porque gracias a nuestra aportación presupuestaria en esta materia el ayuntamiento va a dar inicio mañana 4 de noviembre a una campaña de concienciación para la recogida de excrementos ¿o esta campaña del gobierno es para quitar mérito a su moción? ¿Quizá sea una campaña que anunció antes de este pleno para mostrar de antemano su apoyo? (curiosa anticipación, o curioso soporte a la puesta en escena de sus mociones que ya aderezaron ustedes con su propio

comunicado de prensa) todo indica que sí, que el tema está orquestado entre gobierno y C's. Sres. de C's, lo mejor es que en la web este Ayuntamiento fomente la adopción, que en el periódico y en las redes sociales se publiquen noticias e información sobre adopciones, en contra del maltrato animal y en favor de la tenencia responsable (que entre otras cosas incluye la recogida de deposiciones caninas), que los vecinos y vecinas conozcan sus deberes, sus obligaciones en materia de bienestar animal y también sepan cuáles son sus derechos. "eso es empezar a estar a la vanguardia de las ciudades contrarias al maltrato animal": Campañas de educación cívica, desde la infancia. Esa es la inversión que hay que hacer. Pero claro para eso también hay que poner en marcha esa famosa mesa de bienestar animal, Sr. Vara que complicadito es el tema y lo que pasa es que este interminable retraso nos hace pensar que a lo mejor le vamos a dar mucho trabajo cuando se ponga en marcha. Solicitan al Grupo Municipal Ciudadanos que al tratarse de una moción que entienden debe tratarse en la Mesa de Bienestar Animal dejen esta propuesta sobre la mesa""""""

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Creo que mi intervención de hoy va a ser una de las más agradecidas en este plenario ya que trataré de que sea muy breve. Además ya todos los ponentes han hecho hincapié en las bondades del censo a través del ADN. De la propuesta de C's, en cambio, hay algo con lo que no podemos estar muy de acuerdo y es que el precio del análisis, que la Real Sociedad Canina Española propone de 37,50€, tenga que ser pagado en modo de subvención por el Ayuntamiento, es decir por todos los vecinos. Creemos que tener o convivir con una mascota es una responsabilidad que trae consigo unos deberes y entre ellos debería estar esta. Aunque también entendemos que habrá gente que no pueda acarrear este coste y es en ese caso dónde el Ayuntamiento, cuando se haya ratificado esta escasez de recursos económicos, debería subvencionar. Lo que sí creemos es que el Ayuntamiento debería negociar con el Colegio de Veterinarios un convenio para poder llegar a un coste menor de cada análisis saliendo beneficiados todos los propietarios e por defecto todos los vecinos. A pesar de ello, y con buen ojo se debe realizar una campaña de concienciación en la que se haga entender que lo que hoy puede parecer un coste, mañana puede ser un ahorro para todos los que comparten su vida con un perro o más de uno. Y sobre todo, no nos gustaría que esta moción quedase en la anécdota escatológica ya que creemos que lo más importante es hacer un llamamiento contra la brutalidad animal, contra su abandono o el abandono de camadas enteras a su suerte. Raro es el día que no nos tenemos que despachar con las imágenes de un animal maltratado y/o abandonado por degenerados con ninguna empatía hacia la vida. Imágenes que remueven nuestras conciencias pero no tanto nuestra acción, así que demos un paso adelante, demos un paso firme como representantes públicos hacia la abolición de estas actitudes perversas que nos hacen avergonzarnos como especie. El Grupo Popular apoyará esta moción porque da un paso adelante para que seamos una sociedad más avanzada y respetuosa. Finalmente, me apena, que hayan incluido este cuarto punto sobre la publicación del acuerdo de esta moción pero vemos que quizá esta sea la única manera de que el Gobierno de nuestra ciudad se comporte de una manera ecuánime con

los acuerdos que aquí se toman. Creo que se les debería poner la cara colorada cuando un Grupo político les recuerda que se debe de hacer público y notorio lo que todos aquí hemos acordado. Y sí, hablo de transparencia señores del gobierno, porque, ¿cuántas mociones tocan el tema de la transparencia en el orden del día de hoy? Y fíjense, ésta que en un principio no va sobre el tema, le da un tirón de orejas y no es el primero que le dan hoy. Como diría el famoso periodista deportivo: Ojo al dato.””””

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, solicita que dejen este asunto sobre la mesa porque las administraciones locales no tienen capacidad legislativa, sólo lo pueden hacer cuando la Comunidad de Madrid les dé esa potestad, haciendo referencia algunos artículos de la nueva Ley 4/2016 de 22 de Julio de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que entrará en vigor el 11 de Febrero de 2017, esta propuesta propone que se modifique en el sentido de instar a la Comunidad de Madrid que la regula.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Miguel Mambrilla, interviene diciendo al Grupo Municipal Arganda sí Puede que voten según el contenido de la propuesta y no por el grupo que la presenta, lo que proponen es complementario al chip identificativo, no es sustituto, están hablando de heces caninas no de maltrato, abandono, etc., respondiendo al Sr. Ruiz y al Sr. Díaz sobre el precio de la prueba de ADN la cifra que ella tiene oscila entre 15 a 18 euros, el dueño de la mascota, el infractor, es quien paga la multa y una media de 20 euros del coste del análisis, el punto que ha incluido en la propuesta es la campaña de concienciación que ya está realizando el Ayuntamiento; han incluido publicar en la web porque está en relación al punto 7º de este Pleno de renovación de la página web y con la que el Grupo Popular presenta y que va a continuación; al Sr. Vara le pregunta qué es lo que se les pide porque no ha quedado claro si es algún punto en concreto o la propuesta completa, en cualquier caso no lo va a retirar al no entender por qué no se va a poder llevar a cabo el censo canino con ADN cuando se hace en otros municipios donde gobierna el Partido Socialista y otros grupos políticos, no retira la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha pedido que la dejar encima de la mesa para buscar la viabilidad técnica y normativa, no obstante la van a apoyar.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos votos en contra del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y dos abstenciones: una del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ La presencia de excrementos de perros en la vía pública se ha convertido en una preocupación ciudadana de relevancia. Nuestro municipio no es ajeno a una problemática

ligada a la falta de civismo de vecinos propietarios de perros. Desde hacen años, los vecinos de la ciudad exigen una respuesta contundente contra los que abandonan las heces de sus mascotas en plazas, parques y calles. Es frecuente encontrar excrementos de perros en lugares cercanos a escuelas, zonas infantiles, etc.

“ Para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, y para ponerlo más difícil a los que incumplen la normativa, el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda propone poner en marcha un sistema innovador que permitirá sancionar a los dueños de los perros que no recojan los excrementos de sus mascotas a través del análisis del ADN de los restos, lo que determinará quién ha sido el infractor.

“ Con esta moción se pretende buscar una solución definitiva para terminar con la impunidad de dueños de perros que no respetan las normas de convivencia, facilitando al mismo tiempo el trabajo de la Policía Municipal y mejorando la salubridad dentro del municipio. Además, queremos destacar y recalcar que esta moción no tiene afán recaudatorio, sino en defensa de las mascotas y concienciación hacia los dueños que no respetan las normas de convivencia.

“ La legislación vigente obliga al propietario del animal a recoger de forma inmediata los excrementos, pero, en caso de no hacerlo, hasta ahora no existía ninguna herramienta capaz de identificar al responsable. Actualmente, gracias a los avances tecnológicos, podemos disponer de esta nueva herramienta.

“ La principal ventaja que nos proporciona el ADN de nuestra mascota es que es único, no puede quitarse, cambiarse o borrarse, como ocurre en el caso del microchip canino.

“ Esta ventaja con respecto al microchip nos proporciona, junto a nuestras mascotas, múltiples ventajas, las cuales detallamos a continuación:

“ En el caso de abandono o pérdida de una mascota, permite conocer cuál es su dueño a través de la muestra de ADN, pues como es conocido, existen muchos casos en donde el propietario de la mascota recurre a arrancar el microchip del perro antes de proceder a su abandono con la intención de dificultar que el propietario sea encontrado.

“ También son conocidos los múltiples casos de abandono de camadas, pero a través de la muestra de ADN de un cachorro es posible identificar a la madre y, por tanto, igualmente al infractor que ha procedido al abandono de los cachorros.

“ Ante la brutalidad, igualmente, de que algún vecino procediera al asesinato de su mascota, tras ser encontrada ésta, se podría detectar al infractor tras la muestra de ADN.

“ En el fatídico caso de que sucediera un accidente de tráfico a causa de una mascota, se facilitaría considerablemente la labor policial de encontrar al responsable de la mascota a través del ADN de la mascota.

“ Por otra parte, en caso de agresión, bien fuera entre perros, o bien de una mascota hacia un viandante, se obtendría igualmente a través del ADN la identidad del responsable de la mascota.

“ Finalmente, a través de las pruebas de ADN, se detectará al propietario de la mascota que no haya procedido a recoger en la vía pública los excrementos que haya originado el can, evitando problemas de salud pública.

“ Este servicio permitirá que Arganda disponga de unos datos censales, fiables y seguros, de todos los canes del pueblo y de sus respectivos propietarios, una huella genética que, además de facilitar una posterior sanción administrativa al dueño infractor, consiga mejorar, entre otras cosas, la salubridad del municipio.



“ Con esta moción se pretende buscar una solución definitiva para poner fin a la impunidad de los dueños de perros que no respetan las normas de convivencia, facilitando al mismo tiempo el trabajo de la Policía Municipal y mejorando, como hemos dicho anteriormente, la salubridad dentro del municipio. Además queremos destacar y recalcar que esta moción no tiene afán recaudatorio, sino en defensa de las mascotas y concienciación hacia los dueños que no respetan las normas de convivencia.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

“ ACUERDO

“ Primero.- Dotar de un marco legal que soporte la identificación por ADN en los perros de nuestra localidad, modificando para ello la Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos de compañía, lo que conllevará a mejorar el bienestar animal, la imagen de la localidad, las condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales del municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de los propietarios de perros.

“ Segundo.- Proponer que esta iniciativa sea subvencionada como Campaña de Concienciación Cívica, en el porcentaje que estime el Consistorio, teniendo en cuenta que la muestra de ADN por mascota sólo se debería realizar una vez en la vida de nuestro animal de compañía.

“ Tercero.- Realizar campañas de concienciación dirigidas a los vecinos de la localidad.

“ Cuarto.- Publicar esta moción en el periódico y las redes sociales municipales, así como en la web del Ayuntamiento.”””””””””””

**DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (NÚM. 116/2016).-**

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En octubre de 2015 fueron publicadas en el BOE las leyes 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público respectivamente. La ley 39/2015, pretende integrar y clarificar la regulación en materia de procedimiento administrativo y tramitación electrónica dejando sin efecto la norma que regulaba la materia, la ley 30/1992, de 2 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común, y la ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En el convencimiento de que una Administración sin papel, que tramite electrónicamente, permite una mayor agilidad en los procedimientos, transparencia y seguridad jurídica. Como novedades introducidas por la Ley 39/2015, para la consecución de estos objetivos destacamos las siguientes: -Registro Electrónico - Expediente administrativo electrónico, y por tanto la consiguiente eliminación del papel en la tramitación administrativa. - Separación entre identificación y firma electrónica y la simplificación de los medios para acreditar una u otra. - En materia de representación, se dispone la obligación de cada Administración Pública de contar con un registro electrónico de apoderamientos,